

¿ES USTED...? (SEÑALE CON UNA X LA CASILLA ADECUADA Y COMPLETE LA LÍNEA)				
TÉCNICO AGRÍCOLA	TITULACIÓN QUE POSEE:			
AGRICULTOR PROFESIONAL	Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:			
OBRAERO AGRÍCOLA	Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:			
JOVEN PRIMER EMPLEO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INEM:			
EMIGRANTE RETORNADO	LUGAR Y PERÍODO DE EMIGRACIÓN			
	FECHA DE RETORNO A LA COMUNIDAD:			
ES USTED TITULAR DE ALGUNA EXPLOTACIÓN AGRARIA? SÍ/NO (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)				
TIPO	PROPIEDAD	ARRENDAMIENTO	GANADO	MAQUINARIA
SECANO				
REGADÍO				
TOTAL				

D - RESIDENCIA		FECHA DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL	PUNTOS
D1	EN LOS TT.MM. DE ÚBEDA, BAEZA O JÓDAR		
D2	RESTO DE TT.MM. DE LA PROVINCIA DE JAÉN		
D3	RESTO DE TT.MM. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
E - POR SER SOCIO DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO O DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA			PUNTOS

F - DETALLE DE LOS CURSOS REALIZADOS, RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA AGRARIA				
DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTIÓ	PERÍODO LECTIVO	Nº DE HORAS	PUNTOS

Documentación que se aporta (marque con una x el recuadro correspondiente)	
1	FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y N.I.F.
2	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL.
3	CERTIFICADO DEL I.N.S.S. SOBRE AFILIACIÓN AL R.E.A. Y PERÍODOS COTIZADOS
4	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE NO PRESENTACIÓN DEL I.R.P.F. DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE.
5	FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE I.R.P.F. DEL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
6	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXENCIÓN DE LA LICENCIA FISCAL DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE
7	CERTIFICADO DE CÁMARA AGRARIA SOBRE FINCAS EXPLOTADAS POR EL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
8	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TENER, EN EL MOMENTO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SU ADQUISICIÓN, LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO - APARCERO O TRABAJADOR FIJO DE LAS TIERRAS OBJETO DE CONCURSO.
9	RENUNCIA A CONCESIONES ANTERIORES DEL I.A.R.A. U OTROS ORGANISMOS PRECEDENTES.
10	CERTIFICADO DEL INEM SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
11	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN EL PER. EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS
12	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
13	CERTIFICADOS O DIPLOMAS SOBRE CURSOS REALIZADOS
14	CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO O DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA.
15	FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.

RESUMEN DE LA Puntuación						
A	B	C	D	E	F	TOTAL

OBSERVACIONES:
EMIGRANTE RETORNADO SÍ/NO
JOVEN DE PRIMER EMPLEO SÍ/NO

ANEXO V

VALOR DE LAS TIERRAS Y DE LAS EDIFICACIONES

- 1.- Finca "El Chantre"
- Olivar secano..... 224.219.500 pts.
 - Calma secano..... 89.920.625 "
 - Dehesa 1.143.560 "
 - Cortijo e instalaciones..... 25.000.000 "

- 2.- Finca "Cortijo Ochoa"
- Calma secano..... 21.000.000 "

El abajo firmante declara conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, solicita ser admitido en concurso. _____ a _____ de _____ 1.996

ILMO SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

BAREMO		PUNTOS
RESPONDA MARCANDO CON UNA X EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE		
A - RELACIÓN DEL SOLICITANTE CON LA ZONA DE ACTUACIÓN		PUNTOS
A.1	ARRENDATARIO O APARCERO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIRIERON POR EL I.A.R.A.	
A.2	TRABAJADOR AGRARIO FIJO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIRIERON POR EL I.A.R.A.	
A.3	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUALES EN LOS TT.MM. DE ÚBEDA, BAEZA Y JÓDAR.	
A.4	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUAL DEL RESTO DE MUNICIPIOS DE JAÉN	
A.5	RESTO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS INCLUIDOS LOS AUTÓNOMOS	
A.6	TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE TRABAJAN FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE FORMA HABITUAL	
B - RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PUNTOS
¿ HA COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL? SÍ/NO (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)		
RELACIONE LOS PERÍODOS COTIZADOS DE _____ A _____ N.º DE AÑOS		
C: EDAD _____ AÑOS		PUNTOS

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de empleo en el Programa de Solidaridad, Decreto 400/90.

EXPT	ENTIDAD	FECHA RESOLUCION	IMPORTE SUBVENCION
EMP 1/95	EXOMA. DIPUTACION PROV. HUELVA	16-05-95	36.995.673.- Ptas.
EMP 2/95	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CDO. HUELVA	16-05-95	3.269.160.- Ptas.
EMP 3/95	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10-05-95	7.439.796.- Ptas.
	ASAMBLEA PROV. HUELVA		
EMP 4/95	EXOMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA	16-05-95	25.836.470.- Ptas.
EMP 5/95	EXOMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	16-05-95	943.812.- Ptas.
EMP 6/95	EXOMA. DIPUTACION PROV. HUELVA	22-06-95	2.242.162.- Ptas.

Huelva, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de FPO en el Programa de Solidaridad, Decreto 400/90.

EXYTE	ENTIDAD	CURSO	IMPORTE	FECHA RESOLUCION
1/95	VALDOCCO	JARDINERIA	9.670.680.-	27-06-95
2/95	VALDOCCO	PINTOR EDIFICIOS	7.058.016.-	19-06-95
3/95	VALDOCCO	TEXTIL-HOGAR	9.598.308.-	07-07-95
4/95	VALDOCCO	FONANERIA	10.272.012.-	19-06-95
5/95	VALDOCCO	ALBAÑIL-SOLADOR	11.112.192.-	27-06-95
6/95	AGUA VIVA	AUX. ADMINIS. INFORMAT.	10.565.796.-	19-06-95
7/95	AGUA VIVA	RECICLAJE R.S.U.	8.696.112.-	19-06-95
8/95	CRUZ ROJA ASAMBLEA PROVINCIAL	AUX. DOMESTICO	9.222.072.-	27-06-95
9/95	I. F. E. S.	AYTE. COCINA I	9.555.732.-	07-07-95
10/95	FONDO FORMACION	AYTE. COCINA II	9.525.636.-	27-06-95
11/95	AGUA VIVA	INICIACION PELAJUQUERIA	10.495.937.-	21-12-95
12/95	CRUZ ROJA ASAMBLEA PROVINCIAL	ESPECIALISTA RESCATE Y SALVAMENTO	8.803.392.-	21-12-95
13/95	CRUZ ROJA ASAMBLEA PROVINCIAL	CEBLADOR CONDUCTOR	7.369.188.-	21-12-95
14/95	FONDO FORMACION	AYTE. DE COCINA	9.978.096.-	21-12-95

Huelva, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones específicas por razón del objeto que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones específicas concedidas:

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Importe subvención: 25.300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Importe subvención: 18.000.000 ptas.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.
Importe subvención: 100.000.000 ptas.

Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.
Importe subvención: 20.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Paymogo.
Importe subvención: 6.482.090 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Importe subvención: 4.413.840 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Importe subvención: 15.347.370 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alosno.
Importe subvención: 11.807.837 ptas.

Entidad: Entidad Local Menor de Tharsis.
Importe subvención: 11.530.503 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.
Importe subvención: 6.651.310 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.

Importe subvención: 1.936.950 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Calañas.
Importe subvención: 23.704.990 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.
Importe subvención: 4.545.460 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.
Importe subvención: 13.579.650 ptas.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se convocan becas para monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía.

La necesidad de personal informático cualificado dentro de los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente en los últimos años.

La Red Informática Científica de Andalucía, ha supuesto una demanda adicional al potenciarse la capacidad de procesamiento de los Centros existentes y haberse creado nuevos Centros.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de esta necesidad ha venido convocando becas para la formación de personal informático, dentro del Plan Andaluz de Investigación. El funcionamiento de la Red Informática de Gestión Académica, incrementa aún más esta necesidad, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo de las Universidades de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de enero de 1996